



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de junio de 2022**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Andrea Escobar Escobar.
Ejecutados	Mauro Vélez Gómez. Constructora Velezgo S.A.S.
Radicado	2020-407
Auto de sustanciación	602
Asunto	Da por notificado por conducta concluyente, reconoce personería, requiere a la parte ejecutada, pone en conocimiento depósitos judiciales.

Visto el escrito allegado de manera virtual, mediante el cual el ejecutado Mauro Vélez Gómez, constituye apoderado judicial, sin que obre en el proceso constancia de notificación personal, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, CGP, se tendrá por notificado por conducta concluyente del auto mandamiento de pago y de las demás providencias. Y conforme el artículo 74 ibídem se le reconoce personería al doctor Jesús Albeiro Betancur Velásquez identificado con CC. 70.579.766 y portador de la TP. 246.738 del C.S. de la J., para que representen los intereses judiciales del señor Vélez Gómez en los términos del poder allegado.

Y vista la constancia que allega dicho apoderado de radicación de solicitud de realización de cálculo actuarial ante la AFP Protección S.A., sin que a la fecha manifieste si dicha AFP ya realizó la liquidación requerida, se requiere al a dicho apoderado para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, manifieste si la AFP Protección S.A. realizó la liquidación del cálculo actuarial solicitado, y de ser así, acredite el pago del mismo.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte ejecutante la constancia de depósitos judiciales No 41323000512996, 413230003860145, 413230003860147 y 413230003860149 por las sumas de \$828.116, \$8.828.116, \$1.747.483 y \$828.116 respectivamente, efectuado a órdenes de este despacho por la parte ejecutada, para lo que estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 8 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
